

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6166 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el edicto anunciando, la declaración de concurso de la mercantil Horfrasol, S.L., con CIF B-04442646, publicado en el "BOE", en fecha 12 de febrero de 2015, por error se ha consignado como dirección electrónica de la Administración Concursal: meri@asensio.es

Se corrige el mencionado error, siendo la dirección electrónica correcta la siguiente: meri@asensioas.es

Almería, 13 de febrero de 2015.- El/la secretario judicial.

ID: A150007104-1